



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1496-2024-MPP/A

Puno, 24 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, en el marco de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA", es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al PERSONAL DE SALUD DEL POLICLINICO POLICIAL PUNO QUE PARTICIPO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SANTA PATRONA DE LA CIUDAD DE PUNO VIRGEN DE LA CANDELARIA;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al personal de salud del POLICLINICO POLICIAL PUNO, que participo en las diferentes actividades de la "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA", conformado por las siguientes personas:

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	DNI
01	ST3 PNP	QUISPE VELASCO YOVANA	PNP	42995406
02	S1 PNP	GUZMAN CONDORI NARDY	PNP	40826217
03	S1 SPNP	FLORES MAMANI YRMA	TEC. ENFERMERIA	40997330
04	S1 SPNP	HUACCA NAVARRO DEYVIS	TEC. ENFERMERIA	45645589
05	S1 PNP	CONDORI QUISPE VIOLETA	TEC. ENFERMERIA	46665447
06	S1 PNP	MENDOZA GONZA CINTYA CRISBEL	TEC. ENFERMERIA	46131490
07	S1 PNP	CONDORI CONDEMARYTA MAURO	TEC. ENFERMERIA	43061115
08	S2 PNP	VISA NACA RUDVEL	TEC. ENFERMERIA	43333063
09	S2 PNP	CHIPANA CHURA KATTY	TEC. PROTESIS DENTAL	73382267
10	S2 PNP	DELGADO CUBA NAILIA	TEC. ENFERMERIA	46665447
11	S2 PNP	VARGAS VISA RENE	PNP	46453837

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación en el portal institucional, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rojas
ALCALDE